



RECONOCE BIENIO

RESOLUCION EXENTA N° 36

DALCAHUE, **11 MAYO 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 12 de mayo de 2014 al 31 de julio de 2014; 01 de agosto de 2014 al 14 de noviembre de 2014; 15 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014; 01 enero 2015 al 31 de diciembre de 2015; 01 de enero de 2016 a la fecha.

esta Corporación Municipal.

Los certificados de capacitación presentados en

RESUELVO:

contar del 11 de mayo de 2016.

1° RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a

11 de mayo de 2016, a YARITZA DIAZ RUIZ, Rut.:

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	120,00	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIOS)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	653,33	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue
JAPM/MGA/ADRM/mvb

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue